

Evento Relevante

El 27 de enero de 2021 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de extinción de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes, derivada de su fusión con la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, con efectos a partir del 1º de enero de 2021, habiéndose subrogado esta última en todos los derechos y obligaciones de la primera.

Por lo anterior, a partir del 1º de enero de 2021, ha quedado sin efectos el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes.

Dicha Declaratoria de Extinción no afectará las obligaciones de pago contraídas y las garantías otorgadas con anterioridad, en México y en el extranjero, por Pemex Fertilizantes, en las que se subroga, por virtud de la fusión con la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial.

La Declaratoria de Extinción de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes, se emitió por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, con fundamento en los artículos 13, fracciones XXVI y XXIX, en relación con el 62, de la Ley de Petróleos Mexicanos y las Normas contenidas en el Acuerdo CA-085/2020, en sesión 964 Extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2021, mediante Acuerdo número CA-003/2021.